



EXP-UNC 59140/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 406/2014 para cubrir 1 (un) cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en el Área Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito;

Que el Dr. Javier LEZAMA (legajo 40929), si bien se encuentra en el orden de mérito de la selección interna convocada por Res. CD N° 406/2014, declina a posibles designaciones interinas por este llamado;

Que corresponde designar interinamente a quien le sigue en el orden de mérito, el Dr. Gabriel MOYANO;

Que el cargo se financiará parcialmente con los fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Agustín GARCÍA IGLESIAS como Profesor Asistente DS por concurso;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, las Dres. Germán TORRES y María Laura BARBERIS y el miembro suplente Dr. Alejandro TIRABOSCHI, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 406/2014.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/41) en el Área Matemática al Dr. Gabriel MOYANO (legajo 44824) por el lapso 1º de abril de 2015 al 29 de febrero de 2016.



EXP-UNC 59140/2014

ARTÍCULO 3°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 77/2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FAMAF